



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS  
HISTORIA Y FUTURO DEL PAÍS

232678

R. Dir. 34/4.199

HL/II

**Ref.: LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CARGOS PROFESIONALES A LA FUNCIÓN PÚBLICA - PUERTO DE MONTEVIDEO - CARGO PROFESIONAL IA - NIVEL 6 - ESCRIBANO. HOMOLOGAR PROCESO DE SELECCIÓN.**

Montevideo, 25 de enero de 2024.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio N° 135/4.162 de fecha 10/03/2023.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Resolución dispuso aprobar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para ingreso de profesionales en el Puerto de Montevideo, propuesto por la Unidad Desarrollo del Departamento de Gestión Humana.
- II. Que dentro de los cargos objeto del presente Llamado se encuentra uno correspondiente a Escribano, Profesional I A - Nivel 6 - Renglón Profesional y Técnico.
- III. Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las Bases que rigieron el presente Llamado, y que fueron aprobadas por la Resolución de Directorio antes mencionada.
- IV. Que el Tribunal actuante, designado por Resolución de General N° 218/2023 del 23/06/2023, eleva a consideración de la Superioridad, las Actas correspondientes con el resultado obtenido en las distintas instancias del proceso.
- V. Que las Bases que rigen el presente Llamado establecen en su Punto N° 12 que la nómina de postulantes suplentes podrá ser utilizada por esta Administración durante tres (3) años a partir de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico y/o similar perfil, sin necesidad de efectuar nuevo Concurso.
- VI. Que el Departamento de Gestión Humana informa que, ante la necesidad de cubrir más vacantes en el Renglón Profesional y Técnico, se propone en este mismo acto la designación para su ingreso de los postulantes en calidad de suplentes.
- VII. Que a través de la Carta de Servicio N° 8172/23 el Equipo de Gestión Psicosocial informa que la Escribana Sra. Marcela Puchile Arbes (CI 4.136.641-5), propuesta en calidad de primer suplente, no se presentó a la evaluación psicolaboral.
- VIII. Que en la misma Carta se informaron los resultados de las evaluaciones realizadas a los restantes dos postulantes solicitados.

- IX. Que el Área Jurídico Notarial informa que no tiene observaciones jurídicas que realizar al procedimiento cumplido.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal, remitiendo los antecedentes al Poder Ejecutivo para su aprobación, cuyas Actas lucen en anexo en la actuación N° 1 del presente expediente.
- II) Que la Unidad Planificación y Presupuesto y el Departamento Planificación y Ejecución informan que el Presupuesto 2024 - Decreto 329/023 tiene previstas 14 vacantes de ingreso para el cargo Profesional I A - Nivel 6 del Renglón Profesional y Técnico para el Puerto de Montevideo, incluyen las 13 vacantes previstas en el Presupuesto 2023 - Decreto 449/022.

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto y dispuesto en la Ley N° 16.127 del 07/08/1990 - Artículo 1°, Literal B), en la redacción dada por la Ley N° 17.930 del 19/12/2005 - Artículo 11°.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

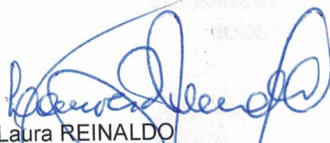
**RESUELVE:**

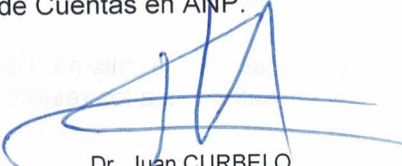
1. Homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante para el cargo de Profesional IA - Nivel 6 - Escribano, del Renglón Profesional y Técnico, según Actas anexas en Actuación 1 del Expediente N° 232678.
2. Disponer - supeditado a la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Poder Ejecutivo e intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - la contratación de los postulantes Escribanos Sr. Maximiliano Losada de León (CI 4.216.069-0) y Sra. Luciana Safi González (CI 4.182.681-1).
3. Encomendar al Departamento de Gestión Humana las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP, así como la recepción de la Declaración Jurada de los designados.

Cursar a sus efectos al Departamento de Gestión Humana.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General - Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

  
Laura REINALDO  
Secretaria General Interina  
Administración Nacional de Puertos

  
Dr. Juan CURBELO  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos